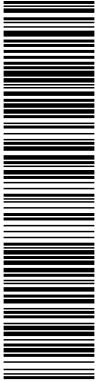


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 26 JUNIO 2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L4WQ2-7DCID-JYEU2 Página 1 de 6	FIRMAS ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374955\_L4WQ2-7DCID-JYEU2\_C8D0325F32EE388A16D0024ACF3A8D5E1877F40E36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2020**

En Villaquilambre, y siendo las 10:20 horas del día 26 de junio de 2020, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ -Alcalde Presidente
- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO -1º Teniente de Alcalde
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ -2º Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN -3º Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO -4º Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL -5º Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados Dña. María del Carmen Olaiz García, D. Javier María Fernández García y D. Manuel Rodríguez Almuzara

**Presidente** la sesión el Sr. Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como **Secretario**, el Vicesecretario municipal D. Jorge Lozano Aller.

Asisten también, para mejor informar de los asuntos a tratar, el Secretario municipal D. Miguel Hidalgo García (Telemáticamente), la Interventora municipal Dña. Ana María García Atienza y el Tesorero municipal D. Julián Lucena Herráez.

De acuerdo con lo señalado en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se celebra la sesión con alguno de sus asistentes de forma telemática, a consecuencia de las medidas adoptadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Apreciada la concurrencia de la situación descrita en la convocatoria por el Alcalde por unanimidad de los miembros asistentes, se procede a la válida constitución de la sesión a distancia por medios electrónicos y telemáticos.

Es objeto de la reunión la celebración en primera convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

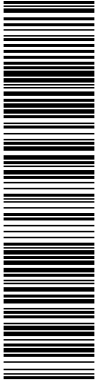
Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

**0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE JUNIO 2020.**

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2020.

**No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.**

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 26 JUNIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L4WQ2-7DCID-JYEU2 Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374955.L4WQ2-7DCID-JYEU2.C8D925F3E388A16D024ACF3A8D5E1877F40E38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**1.- SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", , MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº PEY 200008, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2.020, POR IMPORTE DE 3.532,47 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 3ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, PEYALFE, S.L.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

**<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA MEDIO AMBIENTE, PARQUES, JARDINES Y SERVICIO DE AGUAS**

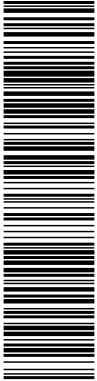
**ASUNTO:** SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", , MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA FACTURA Nº PEY 200008, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2.020, POR IMPORTE DE 3.532,47 €, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE 3ª CERTIFICACIÓN, EMITIDA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, PEYALFE, S.L.

Por la Concejalía de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Servicio de Aguas se presenta la siguiente propuesta:

Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" (y su anejo de mejoras), redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/647, de fecha 03 de mayo de 2019, se adjudicó a la empresa **PEYALFE, S.L.**, con C.I.F. B-24563777, el contrato de las obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" (y su anejo de mejoras), redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles, por importe de **100.765,53 €, IVA incluido**, y la ejecución de todas las mejoras recogidas en el anejo de mejoras.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 26 JUNIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L4WQ2-7DCID-JYEU2 Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374955\_L4WQ2-7DCID-JYEU2\_C8D325F32EE388A16D024ACF3A8D5E1877F40E36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Considerando que con fecha 05 de Febrero de 2.020 y registro de entrada nº AYTO/2020 - 2020/207, por la empresa adjudicataria del contrato, PEYALFE, S.L., con C.I.F. B-24563777, presenta factura nº PEY 200008, de fecha 05 de Febrero de 2.020, por importe de 3.532,47 €, IVA incluido, en concepto de 3ª Certificación.

Resultando que la factura cuenta con la correspondiente Certificación de obra, emitida por la Dirección Facultativa.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 3 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", emitida por la Dirección Facultativa.

**Segundo.-** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", mediante la aprobación de la Factura nº PEY 200008, de fecha 05 de Febrero de 2.020, por importe de 3.532,47 €, IVA incluido, en concepto de 3ª Certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, PEYALFE, S.L., con C.I.F. B-24563777.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **107,95 €.** y ordenar a los servicios administrativos la emisión de la correspondiente liquidación y su compensación.

**El Concejal de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Servicio de Aguas,**

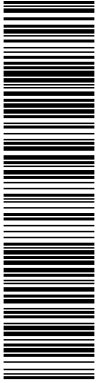
**Fdo.: D. Ricardo de Dios Castaño. >>**

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 3 de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 26 JUNIO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L4WQ2-7DCID-JYEU2 Página 4 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374955 L4WQ2-7DCID-JYEU2 C8D925F32EE388A16D0024ACF3A8D5E1877F40E36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", emitida por la Dirección Facultativa.

**SEGUNDO:** Reconocer la obligación correspondiente al contrato de obras contenidas en el Proyecto denominado "PROYECTO DE MÍNIMA ACTUACIÓN PARA PEQUEÑAS OBRAS DE MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", mediante la aprobación de la Factura nº PEY 200008, de fecha 05 de Febrero de 2.020, por importe de 3.532,47 €, IVA incluido, en concepto de 3ª Certificación, emitida por la empresa adjudicataria del contrato, PEYALFE, S.L., con C.I.F. B-24563777.

**TERCERO:** Aprobar la liquidación de tasas por dirección de obra, por importe de **107,95 €.** y ordenar a los servicios administrativos la emisión de la correspondiente liquidación y su compensación.

## **2.- CUENTA RECAUDATORIA DEL RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IAE (IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

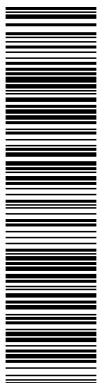
### **<< PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA**

#### **ASUNTO: CUENTA RECAUDATORIA DEL RECARGO PROVINCIAL SOBRE EL IAE (IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

A la vista del informe de la Tesorería Municipal, en el que se pone de manifiesto la normativa relativa a la recaudación por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre del Recargo Provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, los importes recaudados durante el ejercicio anterior por este concepto dan como resultado una cantidad a abonar a la Diputación Provincial de 39.350,09 euros. Correspondiendo 35.734,08 euros al año 2019 y 3.616,01 euros a ejercicios anteriores.

#### **Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta recaudatoria del Recargo Provincial del IAE con el siguiente desglose:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374955\_L4WQ2-7DCID-JYEU2\_C8D325F32EE388A16D024ACF3A8D5E1877F40E36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AÑO	PENDIENTE 01/01/2019			ALTAS 2019			COBRADO 2019			BAJAS 2019			PENDIENTE 31/12/2019			
	CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	TOTAL	CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	TOTAL	CUOTA MUN	RECARGO P	TOTAL	CUOTA MUN	RECARGO	TOTAL	CUOT MUNIC	RECARGO P	TOTAL	
2006	3231,73	1.087,87	4319,60										3.231,73	1.087,87	4.319,60	
2007	4439,43	1.389,48€	5828,91										4.439,43	1.389,48	5.828,91	
2008	5841,12	1.847,96€	7689,08										5.841,12	1.847,96	7.689,08	
2009	5956,73	1.986,98€	7943,71										5.956,73	1.986,98	7.943,71	
2010	8848,40	2.974,72€	11823,12										8.848,40	2.974,72	11.823,12	
2011	7241,51	2.311,80€	9553,31										7.241,51	2.311,80	9.553,31	
2012	16291,17	4.724,89€	21016,06										16.291,17	4.724,89	21.016,06	
2013	15324,72	4.357,37€	19682,09										15.324,72	4.357,37	19.682,09	
2014	<b>12272,46</b>	3581,31	15853,77										12.272,46	3.581,31	15.853,77	
2015	<b>9954,95</b>	3341,53	13296,48										9.954,95	3.341,53	13.296,48	
2016	<b>14236,98</b>	4684,43	18921,41						206,60	206,60	977,96	328,15	1.306,11	13.259,02 €	4.149,68	17.408,70
2017	<b>5093,43</b>	1588,69	6682,12	6631,66	2110,49	8742,15	6.822,26	2.186,73	9.008,99				4.902,83 €	1.512,45	6.415,28	
2018	<b>7636,52</b>	1928,27	9564,79	9826,82	3052,36	12879,18	4.410,64	1.221,88	5.632,52				13.052,70 €	3.758,75	16.811,45	
2019	<b>182.602,58</b>	38851,14	221453,72	1909,57	643,65	2553,22	170.515,10	35.734,88	206.249,98				13.997,05 €	3.759,91	17.756,96	
TOT.	<b>298.971,73</b>	74656,44	373628,17	18368,05	5806,50	24174,55	181.748,00	39.350,09	221.098,09	977,96	328,15	1.306,11	134.097,32	40.784,70	174.882,02	

**SEGUNDO** : Remitir la cuenta recaudatoria correspondiente al recargo provincial del IAE del ejercicio 2019 a la Diputación Provincial.

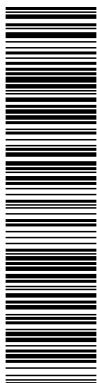
**TERCERO**: Ordenar el pago y realizar el ingreso del recargo provincial del IAE a favor de la Diputación de León del ejercicio 2019 en la cuantía de 39.350,09 euros. Correspondiendo 35.734,88 euros al año 2019 y 3.616,01 euros a ejercicios anteriores.

**El Concejal de Economía y Hacienda**  
**Lázaro García Bayón >>**

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta recaudatoria del Recargo Provincial del IAE con el siguiente desglose:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 374955\_L4WQ2-7DCID-JYEU2\_C8D925F3E3E388A16D024ACF3A8D5E1877F40E36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AÑO	PENDIENTE 01/01/2019			ALTAS 2019			COBRADO 2019			BAJAS 2019			PENDIENTE 31/12/2019			
	CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	TOTAL	CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	TOTAL	CUOTA MUN	RECARGO P	TOTAL	CUOTA MUN	RECARGO	TOTAL	CUOT MUNIC	RECARGO P	TOTAL	
2006	3231,73	1.087,87	4319,60										3.231,73	1.087,87	4.319,60	
2007	4439,43	1.389,48€	5828,91										4.439,43	1.389,48	5.828,91	
2008	5841,12	1.847,96€	7689,08										5.841,12	1.847,96	7.689,08	
2009	5956,73	1.986,98€	7943,71										5.956,73	1.986,98	7.943,71	
2010	8848,40	2.974,72€	11823,12										8.848,40	2.974,72	11.823,12	
2011	7241,51	2.311,80€	9553,31										7.241,51	2.311,80	9.553,31	
2012	16291,17	4.724,89€	21016,06										16.291,17	4.724,89	21.016,06	
2013	15324,72	4.357,37€	19682,09										15.324,72	4.357,37	19.682,09	
2014	<b>12272,46</b>	3581,31	15853,77										<b>12.272,46</b>	<b>3.581,31</b>	<b>15.853,77</b>	
2015	<b>9954,95</b>	3341,53	13296,48										<b>9.954,95</b>	<b>3.341,53</b>	<b>13.296,48</b>	
2016	<b>14236,98</b>	4684,43	18921,41						206,60	206,60	977,96	328,15	1.306,11	<b>13.259,02 €</b>	<b>4.149,68</b>	<b>17.408,70</b>
2017	<b>5093,43</b>	1588,69	6682,12	6631,66	2110,49	8742,15	6.822,26	2.186,73	9.008,99				<b>4.902,83 €</b>	<b>1.512,45</b>	<b>6.415,28</b>	
2018	<b>7636,52</b>	1928,27	9564,79	9826,82	3052,36	12879,18	4.410,64	1.221,88	5.632,52				<b>13.052,70 €</b>	<b>3.758,75</b>	<b>16.811,45</b>	
2019	<b>182.602,58</b>	38851,14	221453,72	1909,57	643,65	2553,22	170.515,10	35.734,88	206.249,98				<b>13.997,05 €</b>	<b>3.759,91</b>	<b>17.756,96</b>	
TOT.	<b>298.971,73</b>	74656,44	373628,17	18368,05	5806,50	24174,55	181.748,00	39.350,09	221.098,09	977,96	328,15	1.306,11	<b>134.097,32</b>	<b>40.784,70</b>	<b>174.882,02</b>	

**SEGUNDO:** Remitar la cuenta recaudatoria correspondiente al recargo provincial del IAE del ejercicio 2019 a la Diputación Provincial.

**TERCERO:** Ordenar el pago y realizar el ingreso del recargo provincial del IAE a favor de la Diputación de León del ejercicio 2019 en la cuantía de 39.350,09 euros. Correspondiendo 35.734,88 euros al año 2019 y 3.616,01 euros a ejercicios anteriores.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 10:26 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**Fdo. Manuel García Martínez**  
(Fecha y firma digital)

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Miguel Hidalgo García**  
(Fecha y firma digital)